



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO O DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

ANEXO VI

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PROGRAMA 2 ECONOMÍA SOCIAL RETO DEMOGRÁFICO

D./D^a. _____ en nombre propio o en representación de _____ aporta conforme al artículo 15 de las bases reguladoras y de la del artículo 10 de la convocatoria en el plazo de dos meses respecto del período de 6 meses de ejecución del

- Primer pago
- Segundo pago

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Justificación correspondiente a:	<input type="checkbox"/> Primer pago <input type="checkbox"/> Segundo pago
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento histórico, que acredite que la persona beneficiaria ha residido durante el periodo subvencionable, según justifique el primer o segundo pago, en cualquiera de los 10 municipios enumerados en el artículo 1 de la presente convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
<input type="checkbox"/>	Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, régimen especial o en el régimen alternativo obligatorio a la Seguridad Social que corresponda.
<input type="checkbox"/>	Justificantes bancarios de pago de los boletines de cotización al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, régimen especial que corresponda o mutualidad alternativa obligatoria correspondiente, durante el periodo de mantenimiento del empleo.



<input type="checkbox"/>	En el caso de constitución de Cooperativas: copia de Escritura Pública de constitución, NIF provisional o definitivo y copia de la calificación e inscripción en el Registro de Sociedades de Cooperativas.
<input type="checkbox"/>	En el caso de constitución de Sociedad Laboral: copia de Escritura pública del acuerdo de constitución de la sociedad laboral y copia de la calificación e inscripción en el Registro de Sociedades Laborales.
<input type="checkbox"/>	Para ambos casos (constitución de cooperativas o sociedades laborales) acreditación fehaciente de que la cooperativa o la sociedad laboral ha tenido actividad durante el periodo que se certifica.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de cada participante sobre ayudas de minimis conforme a anexo III.
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite de manera suficiente que la actividad profesional inherente al proyecto se ha venido ejerciendo de modo efectivo durante todo el periodo declarado, según justifique el primer o segundo pago. A modo de ejemplo : <ul style="list-style-type: none">○ Contratos celebrados, ya sean de arrendamiento del local donde se ha desarrollado la actividad, de alquiler de vehículos, de maquinaria, de prestación de servicios, financieros, comerciales o incluso laborales. Contrato de seguro de responsabilidad civil o de cualquier otro tipo. Prevención/Evaluación de Riesgos Laborales. Contratos por suscripciones. Permisos o licencias de apertura expedidas por el órgano competente, etc...○ Justificantes bancarios acreditativos del pago del alquiler de local donde se ha desarrollado la actividad, del pago de los recibos por suministro eléctrico, de agua, de telefonía, internet así como de cualesquiera otros gastos inherentes a la actividad, justificantes acreditativos del pago de las nóminas en caso de contratación de personal, etc○ Declaraciones trimestrales de IVA presentadas ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o las correspondientes en caso de efectuarse por Módulos



	<ul style="list-style-type: none">○ Memoria descriptiva de las actividades realizadas, con reportaje fotográfico a color de las mismas, así como de las instalaciones donde se ha venido desarrollando la actividad profesional. También deberá detallar su experiencia personal y laboral durante el periodo a justificar conforme al Anexo VIII
<input type="checkbox"/>	Certificación Bancaria del IBAN a nombre del solicitante de la subvención.
<input type="checkbox"/>	Anexo VII Indicadores de productividad al final de la actuación (efectos estadísticos)
<input type="checkbox"/>	Anexo VIII Indicadores de productividad a los 6 meses de la actuación (efectos estadísticos)
SOLO CUANDO SE HUBIERA OPUESTO A LA CONSULTA DEL DATOS POR LA ADMINISTRACIÓN	
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite su inscripción en el registro de Garantía Juvenil en el momento de darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o el que corresponda. (sólo para el primer pago)
<input type="checkbox"/>	Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas en relación con la Ley General de Subvenciones. (sólo en el caso de haberse opuesto expresamente a su obtención por la administración)
<input type="checkbox"/>	Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social en relación con la Ley General de Subvenciones. (sólo en el caso de haberse opuesto expresamente a su obtención por la administración)

Notas sobre cumplimentación:

(1) Las suspensiones de actividad deberán computarse a efectos de la actividad efectiva en los términos establecidos en el artículo xx de las presentes bases reguladoras, debiendo el beneficiario recalcular el cómputo de permanencia efectiva en el proyecto a los efectos de saber cuándo se cumple el período para los plazos de justificación.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL
El FSE invierte en tu futuro

(2) Si no se justifican los pagos parciales previstos dentro del plazo máximo establecido para cada uno de ellos, incluidas posibles prórrogas y plazo de subsanación, el beneficiario de la ayuda perderá el derecho al cobro de los mismos, previa resolución dictada al efecto.

Documento firmado electrónicamente al margen, en la fecha indicada en la firma.